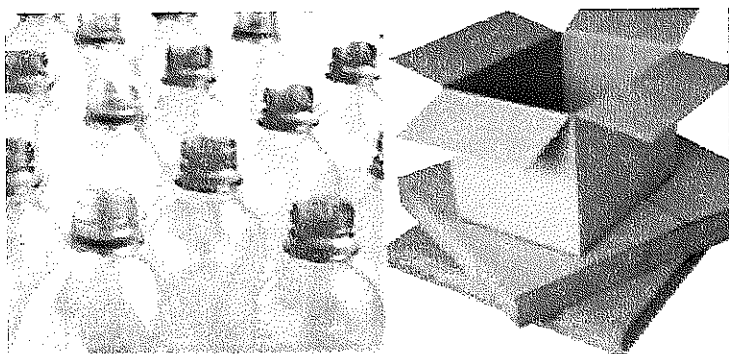


2015

Acuerdo de Producción Limpia Sector Envases y Embalajes



En Santiago, a 28 de agosto de 2015, comparecen, por una parte, **JIMENA JARA QUILODRAN**, Subsecretaria de Energía; **MARCELO MENA CARRASCO**, Subsecretario de Medio Ambiente; **EDUARDO BITRAN COLODRO**, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, organismo de administración autónoma del Estado, en adelante CORFO; **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**, Alcaldesa Municipalidad de Providencia; **JUAN LADRÓN DE GUEVARA GONZALEZ**, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia; y por la otra, **MARCELO MENEGHELLO TORTI**, Presidente de Centro de Envases y Embalajes de Chile.

Los anteriormente citados, concurren a la firma del “**Acuerdo de Producción Limpia: Sector Envases y Embalajes**”, cuyo texto se desarrolla a continuación:

PRIMERO: CONSIDERANDO

La Ley N° 20.416, de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño y que, entre otras disposiciones, en su Artículo Décimo fijó la Ley de Los Acuerdos de Producción Limpia, que faculta al Consejo Nacional de Producción Limpia para realizar las actividades de coordinación entre los órganos de la Administración del Estado y las empresas o entidades del sector privado que correspondan.

El Decreto Supremo 160/2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción – CORFO.

Lo dispuesto en las Normas Chilenas Oficiales: NCh2796.Of2009: “Acuerdos de Producción Limpia (APL) – Vocabulario”; la NCh2797.Of2009: “Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Especificaciones”; la NCh2807.Of2009: “Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Diagnóstico, Seguimiento y Control, Evaluación Final y Certificación de Cumplimiento”; y la NCh2825.Of2009: “Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Requisitos para los Auditores y Procedimiento de la Auditoría de Evaluación de Cumplimiento”.

Los principios básicos que rigen los “Acuerdos de Producción Limpia” (APL), a saber: a) Cooperación público-privada; b) Voluntariedad; c) Gradualidad; d) Autocontrol; e) Complementariedad con las disposiciones obligatorias consideradas en el APL; f) Prevención de la contaminación; g) Responsabilidad del productor sobre sus residuos o emisiones; h) Utilización de las mejores tecnologías disponibles; i) Veracidad de la información; j) Mantención de las facultades y competencias de los órganos del Estado; y, k) Cumplimiento de los compromisos de las partes.

El “Documento Marco para el Desarrollo e Implementación de los Acuerdos de Producción Limpia: Rol de los Servicios Públicos”, aprobado en sesión del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, con fecha 17 de diciembre de 2008. Este documento explicita la vinculación y acción de los organismos fiscalizadores que participan y suscriben Acuerdos de Producción Limpia, definiendo los criterios respecto de las distintas etapas de desarrollo de un Acuerdo.



SEGUNDO: FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES

La industria de los envases y embalajes a nivel nacional se encuentra conformada por empresas proveedoras de insumos y envases (fabricantes e importadoras), y sus distribuidores, así como también por empresas que utilizan los envases para colocar sus productos en el mercado (productores o “marcas”). La mayoría se ubican en la Región Metropolitana (RM) y una parte importante de las empresas se encuentra asociada al Centro de Envases y Embalajes de Chile (CENEM). Dentro de los subsectores de envases y embalajes destacan papel y cartón, vidrio, plástico, metal y madera.

La cantidad de envases y embalajes disponibles y comercializados en el país se basa en el “consumo aparente” y es la resultante del balance entre las cantidades producidas más las importadas y menos la exportadas, sea en forma directa (envase vacío) o indirecta (envase con producto).

Durante los últimos años, la producción física del sector envases y embalajes en Chile ha mantenido un crecimiento sostenido, llegando casi a 1,99 millones de toneladas el año 2013, aportando el 1% al PIB de dicho año. Las cifras económicas muestran que menos del 10% de la producción corresponde a exportaciones directas, lo que lleva a pensar que el sector atiende principalmente la demanda interna de envases y embalajes. No obstante, las exportaciones indirectas del sector (exportación de productos envasados) superan el 40% de la producción total, luego, la evolución de las exportaciones del país pasan así a ser relevantes y fundamentales para el sector.

Las actividades asociadas al sector, traen consigo una serie de potenciales impactos que son importantes de considerar para el crecimiento sustentable del mismo, especialmente porque los envases y embalajes son considerados productos prioritarios dentro de la futura Ley de Fomento al Reciclaje, actualmente en tramitación en el Congreso, lo que se exigirá poner en marcha uno o más sistemas de gestión dentro del contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP). Por tal razón, juegan un rol fundamental las medidas de prevención y control ambiental, como parte del diseño de una estrategia de gestión sustentable del sector, adelantándose a la normativa al establecer una propuesta de trabajo integrado de los distintos subsectores.

A la fecha, las empresas han presentado avances en la materia. Según estudios del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, se estimó que la tasa promedio de recuperación de residuos de envases y embalajes supera el 50%. No obstante este valor correspondería en gran parte a residuos industriales. Así, un desafío para el sector es determinar con claridad la cantidad de residuos recuperados y por recuperar en etapas de pre-consumo y post-consumo, dado que ello abre estrategias diferenciadas para su manejo bajo un concepto de Responsabilidad Extendida del Productor, permitiendo fijar metas realistas.



En este sentido, la jerarquía de los residuos pone como primer objetivo el minimizar (reducir) los residuos generados y en segundo término valorizarlos. La Responsabilidad Extendida del Productor apunta a ambos conceptos, pues al imponer un costo de recuperación y posterior valorización, mediante las mejores tecnologías disponibles para cada residuo post-consumo en particular (ecovalor), abre la posibilidad a que el productor, por un lado, reduzca la cantidad de residuos que debe hacerse cargo y por otra parte, lo estimula a repensar sus productos y envases con el objeto que sean más simples de valorizar y que el costo sea menor (ecodiseño).

Por lo anterior, el presente Acuerdo de Producción Limpia apunta tanto a mejorar la sustentabilidad del sector como en avanzar en una propuesta de gestión integral de envases y embalajes, bajo un sistema de Responsabilidad Extendida del Productor.

Dentro de los objetivos de sustentabilidad, se propone avanzar en temas como eficiencia energética (considerando que el consumo de energía eléctrica, entre otros, es un aspecto relevante dentro del sector) y cálculo de huella de carbono, así como también potenciar aspectos conjuntos de trabajo seguro y formación de capacidades en los ámbitos propuestos.

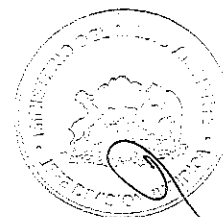
En cuanto a los objetivos relativos a la gestión integral de envases y embalajes, bajo un sistema de Responsabilidad Extendida del Productor, se propone avanzar, con dos o tres subsectores, en la incorporación de conceptos de ecodiseño en los productos, junto a la generación de un sistema de información sobre el manejo de estos residuos. En aspectos de post-consumo se propone avanzar en el desarrollo de un sistema piloto de gestión en los subsectores considerados, estableciendo indicadores específicos que permitan determinar los resultados de dicha gestión.

En este sentido este Acuerdo de Producción Limpia, como un instrumento de gestión productiva y ambiental, constituye la instancia para identificar los aspectos ambientales de mayor relevancia, jerarquizar prioridades en la gestión y comprometer al sector en actividades y metas específicas en pos de mejorar la gestión productiva y contribuir positivamente a la materialización de un sector sustentable.

TERCERO: NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

Las metas y acciones convenidas en el presente acto tienen como base el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las normas chilenas oficiales de Acuerdos de Producción Limpia, siendo estas últimas las siguientes:

- NCh2825.Of2009; Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Requisitos para los auditores y procedimiento de la auditoría de evaluación de la conformidad.
- NCh2807 Of2009; Acuerdos de Producción Limpia (APL) - Seguimiento y control, evaluación de la conformidad y certificación.
- NCh2797.Of 2009; Acuerdos de Producción Limpia (APL) – Especificaciones.
- NCh2796.Of2009; Acuerdos de Producción Limpia (APL) – Vocabulario.



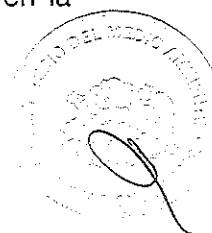
CUARTO: DEFINICIONES

- **Almacenamiento:** Acumulación de residuos en un lugar específico por un tiempo determinado, previo a su valorización y/o eliminación.
- **Centro de acopio:** instalación de almacenamiento de residuos donde se reciben y acumulan residuos en forma selectiva, provenientes de puntos verdes y punto limpios o de recolección selectiva. Estas instalaciones pueden o no realizar un pre-tratamiento, para su posterior valorización.
- **Ciclo de vida de un producto:** Todas las etapas del desarrollo de un objeto o sustancia, desde la adquisición de materia prima e insumos, para la producción, comercialización y uso de un producto, hasta su valorización o eliminación.
- **Comercializador:** Toda Persona natural o jurídica, distinta al productor, que vende un producto prioritario al consumidor.
- **Consumidor:** Persona natural o jurídica que, en virtud de cualquier acto jurídico, adquiere, usa, goza o dispone un producto.
- **Destinatario:** Propietario, administrador o persona responsable de una instalación expresamente autorizada para eliminar residuos generados fuera de ella.
- **Disposición Final:** Proceso de aislar y confinar ciertos materiales y componentes no aprovechables procedentes de los Residuos, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud de la humanidad y al ambiente.
- **Distribuidor:** Toda persona natural o jurídica, distinta del productor, que comercializa un producto prioritario antes de su venta al consumidor.
- **Ecodiseño:** Integración de aspectos ambientales en el diseño del producto, envase, embalaje, etiquetado u otros, con el fin de disminuir las externalidades ambientales a lo largo de todo su ciclo de vida.
- **Eliminación:** Todo procedimiento cuyo objetivo es disponer en forma definitiva o destruir un residuo en instalaciones autorizadas.
- **Envase:** Todo objeto de cualquier material o naturaleza, destinado a contener, proteger, manejar y transportar una sustancia u objeto para su distribución, comercialización, consumo, valorización y/o eliminación.
- **Envase de venta o envase primario:** todo envase diseñado para constituir en el punto de venta una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final.
- **Envase colectivo o envase secundario:** todo envase diseñado para constituir en el punto de venta una agrupación de un número determinado de unidades de venta, tanto si va a ser vendido como tal al usuario o consumidor final, como si se



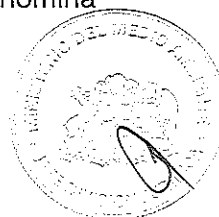
utiliza únicamente como medio para reaprovisionar los anaqueles en el punto de venta; puede separarse del producto sin afectar a las características del mismo;

- **Envase de transporte o envase terciario:** todo envase diseñado para facilitar la manipulación y el transporte de varias unidades de venta o de varios envases colectivos con objeto de evitar su manipulación física y los daños inherentes al transporte. El envase de transporte no abarca los contenedores navales, viarios, ferroviarios ni aéreos.
- **Generador:** Poseedor de un producto que lo desecha o tiene la intención u obligación de desecharlo de acuerdo a la normativa vigente.
- **Gestión:** Operaciones de manejo y otras acciones de política, de planificación, normativas, administrativas, financieras, organizativas, educativas, de evaluación, de seguimiento y fiscalización, referidas a residuos. Conjunto de actividades encaminadas a dar a los residuos el destino final que garantice la protección de la salud humana, la conservación del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales. Comprende las operaciones de recogida, almacenamiento, tratamiento, recuperación, y disposición.
- **Gestor:** Persona natural o jurídica, que realiza cualquiera de las operaciones que componen el manejo de residuos, sea o no el generador de los mismos.
- **Instalación de almacenamiento:** Lugar o instalación de recepción y acumulación selectiva de residuos debidamente autorizado, previo a su envío hacia una instalación de valorización o eliminación.
- **Instalación de manejo:** Todo recinto, edificación, construcción o medio, fijo o móvil, debidamente autorizado, donde se realiza un manejo de residuos, incluyendo, entre otras, centros de acopio, instalaciones de almacenamiento, pretratamiento, tratamiento, reciclaje, valorización energética y/o eliminación, bajo condiciones de operación controladas.
- **Manejo:** Todas las acciones operativas a las que se somete un residuo, incluyendo, entre otras, recolección, almacenamiento, transporte, pretratamiento y tratamiento.
- **Minimización:** Acciones para evitar, reducir o disminuir en su origen, la cantidad y/o peligrosidad de un residuo. Considera medidas tales como la reducción de la generación, el reuso y el reciclaje.
- **Pretratamiento:** Operaciones físicas preparatorias o previas a la valorización o eliminación, tales como separación, desembalaje, corte, trituración, compactación, mezclado, lavado, empaque, entre otros, destinadas a reducir su volumen, facilitar su manipulación o potenciar su valorización.
- **Prevención:** la reducción de la cantidad y de la nocividad para el medio ambiente de los materiales y sustancias utilizados, en los envases y en los residuos de envase, los envases y residuos de envases en el proceso de producción, en la



comercialización, la distribución, la utilización y la eliminación, en particular mediante el desarrollo de productos y técnicas no contaminantes;

- **Primera puesta en el mercado:** Primera vez que el producto es puesto en el mercado mediante su enajenación, de forma documentada.
- **Producto:** Bien que es fabricado en un proceso productivo a partir de la utilización de insumos y materias primas. En el caso de los productos envasados, se comprende sus ingredientes o componentes y su envase.
- **Producto prioritario:** Sustancia u objeto que una vez transformado en residuo, por su volumen, peligrosidad o presencia de recursos aprovechables, queda sujeto a las obligaciones de la responsabilidad extendida del productor, en conformidad a la ley.
- **Productor de un producto prioritario o productor:** En el caso de envases y embalajes es aquel que introduce en el mercado el bien de consumo envasado y/o embalado.
- **Punto limpio:** instalación de almacenamiento de residuos que cuenta con contenedores, donde se reciben y acumulan selectivamente residuos entregados por la población, para su posterior valorización. En un punto limpio se pueden compactar y enfardar fracciones de residuos. Pueden ser fijos o móviles.
- **Punto verde:** instalación de almacenamiento de residuos de tamaño reducido que cuenta con un máximo de 3 contenedores, los que se ubican en lugares con acceso público (por ejemplo, plazas, supermercados, iglesias, condominios) para la entrega de residuos por la población.
- **Receptor Final:** Empresa Recicladora o Centro de Acopio.
- **Reciclador:** Gestor que se dedica a realizar actividades de recolección selectiva y/o gestión de centros de acopio.
- **Reciclador de base:** Gestor que consiste en una persona natural dedicada a la recolección selectiva y eventualmente a la gestión de instalaciones de almacenamiento de residuos reciclables para su comercialización.
- **Reciclaje:** Empleo de un residuo como insumo o materia prima en un proceso productivo distinto del que lo generó, incluyendo el coprocesamiento y compostaje, pero excluyendo la valorización energética.
- **Recogida:** Conjunto de operaciones que permitan traspasar los residuos, desde los generadores a los gestores.
- **Recolección:** Operación consistente en recoger residuos, incluido su almacenamiento inicial, con el objeto de transportarlos a una instalación de almacenamiento, una instalación de valorización o de eliminación, según corresponda. La recolección de residuos separados en origen se denomina diferenciada o selectiva.



- **Recolección selectiva:** Operación consistente en recoger residuos separados en origen, con el objeto de transportarlos a un centro de acopio o a una instalación de valorización o eliminación.
- **Reciclado orgánico:** el tratamiento aerobio (compostaje) o anaerobio (biometanización) mediante microorganismos y en condiciones controladas, de las partes biodegradables de los residuos de envases, con producción de residuos orgánicos estabilizados o de metano. Su enterramiento en un vertedero no se puede considerar una forma de reciclado orgánico.
- **Residuo:** Sustancia u objeto que su poseedor desecha o tiene la intención u obligación de desechar de acuerdo a la normativa vigente.
- **Residuo peligroso:** Residuo o mezcla de residuos que puede presentar riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto como consecuencia de presentar alguna característica de toxicidad aguda, toxicidad crónica, toxicidad por lixiviación, inflamabilidad, reactividad o corrosividad.
- **Responsabilidad extendida del productor (REP):** Régimen especial de gestión de residuos, conforme al cual los productores son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de los residuos de los productos prioritarios que comercialicen en el país.
- **Reutilización o reuso:** Empleo de un residuo como insumo o materia prima en el proceso productivo que le dio origen o el empleo de un producto previamente usado.
- **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un daño.
- **Sistema de Gestión:** Mecanismo instrumental para que los productores, individual o colectivamente, den cumplimiento a las obligaciones establecidas en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor.
- **Transportista:** Persona que asume la obligación de realizar el transporte de residuos.
- **Tratamiento:** Operaciones de valorización y eliminación de residuos.
- **Valorización:** Conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar un residuo, uno o varios de los materiales que lo componen y/o el poder calorífico de los mismos. La valorización comprende la preparación para la reutilización, el reciclaje y la valorización energética.
- **Valorización energética:** Empleo de un residuo como combustible en un proceso productivo.



QUINTO: ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

El “Acuerdo de Producción Limpia (APL) Sector Envases y Embalajes”, busca incorporar medidas adicionales a las mandatadas por la regulación vigente, asociadas a la sustentabilidad y al establecimiento de un sistema de gestión de residuos de envases y embalajes.

Las Metas 1, 2, 3 y 4 abordan aspectos ligados a eficiencia energética, gestión de residuos sólidos, cuantificación de huella de carbono y trabajo seguro y aplican a empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes.

Por su parte, las metas 6, 7 y 8 consideran aspectos ligados al ecodiseño y al desarrollo de un sistema piloto de gestión en distintos subsectores, estableciendo indicadores que permitan determinar los resultados de dicha gestión en un trabajo conjunto con un municipio.

Las empresas que suscriban el presente Acuerdo, deberán cumplir con las metas y acciones específicas que se declaran a continuación, según los plazos establecidos y en las etapas del proceso en que participen.

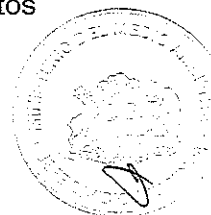
SEXTO: OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar en el sector envases y embalajes la estrategia de producción limpia, mediante la incorporación de materias de sustentabilidad y de responsabilidad extendida del productor, con la finalidad de promover una visión sistémica y sinergias dentro de su actividad productiva.

Objetivos Específicos

1. Levantar información base para el acuerdo (diagnóstico base por empresa, e indicadores de sustentabilidad que consideren las dimensiones económica, ambiental y social).
2. Formar capacidades en materias de sustentabilidad en los trabajadores de las empresas adheridas.
3. Disminuir los consumos energéticos del sector.
4. Mejorar la gestión de los residuos sólidos de los procesos productivos para reducir su generación, disminuyendo su impacto y potenciando alternativas de valorización
5. Medir y actualizar anualmente la huella corporativa de cada empresa adherida.
6. Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, mediante la implementación de un sistema preventivo de riesgos laborales.
7. Promover el ecodiseño como herramienta para el desarrollo de nuevos proyectos de envases y embalajes para reducir el impacto de sus residuos.



8. Generar información técnica que impulse mejoramientos en la gestión de envases y embalajes.
9. Implementar un Piloto de Sistema Integrado de Gestión con el Municipio de Providencia para obtener datos empíricos sobre recolección, reciclaje, participación ciudadana, funcionalidad del sistema, entre otros, los cuales servirán de insumo para la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor.

SEPTIMO: METAS Y ACCIONES

META N° 1: DESARROLLAR LA INFORMACIÓN BASE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES.

Acción 1.1: Cada empresa fabricante y/o gestora de envases y embalajes designará un(a) encargado(a) y un(a) suplente, como responsable para el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el presente acuerdo.

Indicador de desempeño: Registro que designe al encargado(a), con su respectivo suplente, de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 1 del Acuerdo.

Plazo: Mes 1.

Acción 1.2: En base a la encuesta utilizada para el diagnóstico sectorial, las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, realizarán un levantamiento de información inicial de sus insumos, procesos y residuos, entregando un documento que deberá incluir a lo menos:

- Diagrama de proceso, identificando las entradas y salidas.
- Consumo promedio mensual de materias primas, insumos de la planta y energía.
- Descripción y ubicación de maquinarias y equipos.
- Identificación de puntos del proceso donde se originan residuos.
- Condiciones de almacenamiento de materias primas, insumos y residuos, en particular los catalogados como peligrosos.

Indicador de desempeño: Informe línea base elaborado por cada empresa.

Plazo: Mes 3.

Acción 1.3: CENEM, junto a las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes adheridas al APL, seleccionarán los indicadores de sustentabilidad del sector, basándose en el formato adjunto en Anexo N° 2 del Acuerdo, y elaborarán una guía para medir y registrar los mismos, la cual será difundida en un taller específico.

Indicador de desempeño: Indicadores de sustentabilidad del sector seleccionados, y registro de participación del taller de difusión de la guía.

Plazo: Mes 4.

Acción 1.4 Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes se inscribirán en la plataforma CompiteMAS (www.compitemas.cl), administrada por el Núcleo



Biотecnológico de Curauma – NBC, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para reportar sus indicadores de sustentabilidad.

Indicador de desempeño: Registro de inscripción en la plataforma.

Plazo: Mes 4.

Acción 1.5: El encargado de APL de cada empresa fabricante y/o gestora de envases y embalajes reportará a CENEM anualmente los indicadores medidos. CENEM generará un consolidado y difundirá a través de sus canales de comunicación los resultados de los indicadores de sustentabilidad del sector, ingresándolos en la plataforma Compitemas (www.compitemas.cl).

Indicador de desempeño: Reporte anual de los indicadores por parte de cada empresa a CENEM

Plazo: Mes 12 y 24.

Acción 1.6: CENEM elaborará un programa de cursos orientados a la formación de capacidades en las materias del presente Acuerdo, considerando los siguientes aspectos:

- Sustentabilidad y Producción Limpia.
- Gestión de residuos sólidos y valorización.
- Gestión de la energía.
- Huella de Carbono.
- Reducción de riesgos y trabajo seguro.

El programa incluirá a lo menos: número de cursos por temática, contenidos, público objetivo y modalidad de dictación.

CENEM solicitará apoyo a los servicios públicos e instituciones de gobierno para el desarrollo de los cursos y mantendrá documentos e información relevante para el APL en un espacio dentro de su página web, estableciendo una plataforma de apoyo a todas las empresas.

Indicador de desempeño: Documento con diseño curricular y programación de los cursos, aprobado por el Comité de Coordinación del APL. Documentos de información relevante y presentaciones de los cursos disponibles en página web de CENEM.

Plazo: Diseño de cursos mes 5, dictación de cursos por CENEM mes 12.

Acción 1.7: Cada empresa fabricante y/o gestora de envases y embalajes, definirá un plan de capacitación para el logro de los objetivos del APL, mediante charlas o cursos específicos, de acuerdo al programa de cursos desarrollado por CENEM en las materias que les apliquen.

Indicador de desempeño: Plan de capacitación definido y ejecutado con las respectivas listas de asistencia a charlas y/o cursos firmados por los trabajadores.

Plazo: Mes 24.



META N°2. IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EMPRESAS

Acción 2.1: Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes registrarán los consumos mensuales de energía (combustibles y energía eléctrica), diferenciando a lo menos el área administrativa y de proceso, según formato del Anexo 3.

Indicador de desempeño: Registros de estimación o cuantificación de consumos de energía mensual por área.

Plazo: Mes 2.

Acción 2.2: En base a los registros de consumo identificados, las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes elaborarán una línea base de consumo energético, en base al Anexo N°3, identificando al menos los siguientes puntos:

- Identificación de las fuentes de energía utilizadas en la empresa (combustible o energía eléctrica) para cada equipo, instalación o área de la empresa.
- Identificación de procesos y equipos/instalación relevantes para el consumo energético.
- Cantidad, potencia nominal, año de fabricación, rendimiento (según ficha técnica), tiempos de funcionamiento (N° de horas/día o N° de horas/año) de equipos de proceso, y sistemas de iluminación.
- Las empresas que cuenten con motores diésel en funcionamiento, registrarán la siguiente información: identificación del o los motor(es) diésel, año de fabricación, cantidad de combustible utilizado por (litros o m3/mes) y número de horas de funcionamiento del motor.

Indicador de desempeño: Informe de línea de base de consumo energético para cada una de las instalaciones.

Plazo: Mes 5.

Acción 2.3: Cada empresa fabricante y/o gestora de envases y embalajes, con apoyo del Ministerio de Energía, elaborará un Plan de Medidas de Eficiencia Energética con metas y plazos, en base a resultados acción 2.2, identificando mejoras que se puedan implementar en un periodo de 12 meses

Indicador de desempeño: Plan de Medidas Eficiencia Energética elaborado.

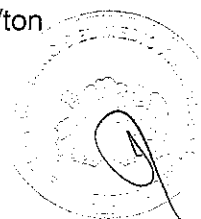
Plazo: Mes 10

Acción 2.4: Las empresas implementarán las medidas de mejora en eficiencia energética del plan indicado en la acción 2.3.

Indicador de desempeño: Medidas de mejora en eficiencia energética implementadas.

Plazo: Mes 22.

Acción 2.5 Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, medirán la variación del consumo de energía obtenida por las medidas de mejora en eficiencia energética en valores absolutos (litros o m3 combustible) y por unidad de consumo/ton procesada.



Indicador de desempeño: Reporte de variación de consumo producto la implementación de las medidas de mejora en eficiencia energética.

Plazo: Mes 24.

META N° 3. REDUCIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y AUMENTAR SU REUTILIZACIÓN Y VALORIZACIÓN

Acción 3.1: Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, establecerán un Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, el que deberá contener al menos; metas, objetivos y acciones orientadas a potenciar la reducción y valorización de residuos, presentando además:

- Alternativas de reducción o reuso de residuos, implementadas o por implementar.
- Alternativas de valorización, implementadas o por implementar.

Indicador de desempeño: Plan de Manejo Integral de residuos sólidos documentado e implementado.

Plazo: Mes 7 (plan de manejo documentado). Mes 18 (plan de manejo implementado).

Acción 3.2: Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, medirán el porcentaje de reducción o valorización de los residuos sólidos generados, considerando como año base el 2014 y como término la finalización del período de implementación del APL. Para el caso de la valorización, se deberán presentar los certificados de destino.

Indicador de desempeño: Documento que evidencie el porcentaje de reducción o valorización de los residuos sólidos generados.

Plazo: Mes 24.

META N° 4. LAS EMPRESAS MEDIRÁN SU HUELLA DE CARBONO.

Acción 4.1: Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes definirán de manera conjunta el alcance y ámbitos de la huella de carbono corporativa.

Indicador de desempeño: Registro de taller que dé cuenta del alcance de la Huella de carbono definido por las empresas.

Plazo: Mes 3.

Acción 4.2: Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, cuantificarán y actualizarán anualmente su huella carbono, en base a la herramienta desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente (HuellaChile) o una metodología equivalente, considerando además el alcance definido en la acción 4.1. El año definido para comenzar la medición corresponderá al 2015. La capacitación para realizar la medición estará considerada dentro del programa de cursos definido en la Meta 1 y será realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en el marco del Programa HuellaChile.

Indicador de desempeño: Informe de evaluación de Huella de carbono

Plazo: Mes 12 y 24.



META N° 5. INCORPORAR PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.

Acción 5.1: Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, realizarán y entregarán a CENEM un levantamiento de información de prevención de riesgos que deberá considerar tasas de accidentabilidad y siniestrabilidad de los últimos 3 años, principales riesgos en puestos de trabajo y programas de vigilancia en desarrollo.

Indicador de desempeño: Informe de diagnóstico de prevención de riesgos con los contenidos indicados y entregado a CENEM.

Plazo: Mes 5 (línea base). Mes 24 (evaluación al término del APL)

Acción 5.2: CENEM consolidará la información de prevención de riesgos, determinando aspectos que requieren reforzamiento, solicitando apoyo en el programa de capacitación a organismos de administración a fin de generar pautas con acciones que permitan mejorar las tasas y la gestión.

Indicador de desempeño: Informe consolidado de información y pautas desarrolladas.

Plazo: Mes 7 (entrega de informe consolidado). Mes 9 (pautas de mejoramiento generadas).

META N°6: PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE ECODISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES PARA REDUCIR EL IMPACTO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

Acción 6.1: La Asociación Gremial coordinará un entrenamiento en Ecodiseño, para las empresas adheridas al APL, bajo un modelo de aplicación de la metodología en uno o más productos de interés común.

Indicador de desempeño: entrenamiento en Ecodiseño implementado.

Plazo: Mes 2 (entrenamiento en Ecodiseño documentado), Mes 4 (entrenamiento en Ecodiseño implementado).

Acción 6.2 Las empresas productoras y fabricantes de envases y embalajes, seleccionarán al menos un producto y evaluarán sus características, identificando aquellos componentes que actualmente no son reciclables en el país.

Indicador de desempeño: Informe de características de los envases y/o embalajes utilizados y su reciclabilidad evaluados al inicio del APL.

Plazo: Mes 6

Acción 6.3 Las empresas productoras y fabricantes de envases y embalajes evaluarán alternativas de ecodiseño para a lo menos un producto actualmente no reciclable en el país, considerando como ejemplo: sustitución de insumos, requerimientos tecnológicos en la fabricación, u otro, proponiendo las alternativas más apropiadas en base a una evaluación técnica, económica y ambiental.



Indicador de desempeño: Informe de evaluación de alternativas según tipo de envase o embalaje.

Plazo: Mes 8

Acción 6.4 Las empresas productoras y fabricantes de envases y embalajes propondrán a sus clientes las alternativas de ecodiseño evaluadas positivamente en la acción anterior.

Indicador de desempeño: alternativa de ecodiseño evaluadas positivamente presentada a los clientes.

Plazo: Mes 22

META N°7: APOYAR EL DESARROLLO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS QUE IMPULSE MEJORAMIENTOS EN LA GESTIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES

Acción 7.1: Las empresas adheridas conformarán una mesa de trabajo, junto al CENEM, para generar, y entregar al Comité Coordinador, información técnica respecto de temas como etiquetado de reciclabilidad de los envases y certificación del contenido de material reciclado, de modo de generar información base para el consumidor final.

Indicador de desempeño: Documentación de información técnica generada por mesa de trabajo entregada a Comité Coordinador.

Plazo: Mes 16

META 8: IMPLEMENTAR UN SISTEMA PILOTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMBALAJES POS CONSUMO DOMICILIARIO

Acción 8.1: CENEM y el Municipio de Providencia, seleccionarán los tipos y características de Envases y Embalajes pos consumo a considerar en el programa piloto y sus características, definiendo las siguientes condiciones iniciales de operación:

- Zona geográfica.
- Público objetivo (domiciliario).
- Modalidad de separación en origen.
- Modalidad de recolección.
- Requerimientos de capacitación a encargados de recolección.
- Requerimientos de transporte.
- Existencia de permisos para acopio, entre otros.

Indicador de desempeño: Informe que incluya tipos y características de los residuos de envases y embalajes definidos junto a las condiciones iniciales de operación.

Plazo: Mes 1

Acción 8.2: En función de los tipos y características de Envases y Embalajes a considerar en el programa piloto, las empresas productoras, gestoras y receptoras



finally adhered to the APL, will deliver information base for the start of the pilot in the selected commune that includes, among others, the following aspects:

a) Producer (Manufacturer / Brand):

- Quantity of product commercialized in the internal market.
- Percentage of the national market that represents.
- Estimation of the quantity of the product that is commercialized in the commune.
- Types of Containers and quantity of them that places in the internal market

b) Manager :

- Quantity of material that is currently recovered from the municipality, differentiating by: campaigns of beneficence (campaigns), selective recovery, or other origin from the commune that the manager indicates.
- Description of the current collection system.
- Frequency of collection.

c) Final Receiver (Recycling Company - Collection Center)

- Percentage of loss - rejection of the current material received from the manager, in order to determine the typology of the recovered material.

Indicador de desempeño: Documento con la información base consolidada por tipo de actor (productor, gestor y receptor final)

Plazo: Mes 3

Acción 8.3: En función de los tipos y características de Envases y Embalajes a considerar en el programa piloto, **la municipalidad entregará información base** para evaluar el proyecto piloto, que incluya los siguientes aspectos:

- Quantity of material currently recovered.
- Quantity of material recovered in the last three years.
- Rate of growth of collection.
- Quantity of material recovered according to its origin; campaigns, clean point, green point, selective collection, Campaign of beneficence, among others.
- Cost of the program (collection, separation and collection center).

Indicador de desempeño: Documento con la información base consolidada.

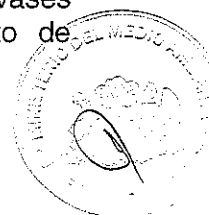
Plazo: Mes 2

Acción 8.4: Las empresas productoras, fabricantes y gestoras de envases y embalajes junto a CENEM y el Municipio de Providencia, pondrán en marcha el Programa Piloto para los residuos definidos en la acción 8.1

Indicador de desempeño: Ceremonia de lanzamiento del Programa Piloto.

Plazo: Mes 3

Acción 8.5: CENEM junto a las empresas productoras, fabricantes y gestoras de envases y embalajes elaborarán un programa de información a la comunidad (folleto de



divulgación, campaña en páginas web, entre otros) que incluya los principales aspectos del Programa de Recolección Selectiva.

Indicador de desempeño: plan de buenas prácticas elaborado.

Plazo: Mes 3

Acción 8.6: CENEM junto a las productoras, fabricantes y gestoras de envases y embalajes, implementarán el programa de información a la comunidad diseñado en la Acción 8.5.

Indicador de desempeño: programa de información a la comunidad implementado.

Plazo: Mes 5

Acción 8.7 El receptor final (empresa gestora - centro de acopio) implementará un sistema de recepción con registros de control y seguimiento de las cantidades recibidas por tipo de residuo.

Indicador de desempeño: sistema de registros y seguimiento implementado.

Plazo: Mes 8

Acción 8.8 CENEM junto a las empresas gestoras medirán la variación en kilos o toneladas de residuos de Envases y Embalajes recuperados y reciclados por tipo, al término del programa piloto, así como costos, logística, entre otros.

Indicador de desempeño: Documento que evidencie el porcentaje de recuperación-valorización de los residuos de envases y embalajes.

Plazo: Mes 22

Acción 8.9: En base a los resultados del programa piloto, CENEM junto a las empresas elaborarán indicadores que aporten al mejoramiento en la gestión de los residuos de Envases y Embalajes.

Indicador de desempeño: Documento con indicadores de recuperación-valorización de los residuos pos consumo domiciliario de envases y embalajes.

Plazo: Mes 24

Acción 8.10: CENEM junto a las empresas, entregarán información consolidada respecto del manejo de residuos pos consumo de envases y embalajes que incluya todas las etapas de gestión, desde la recepción en puntos de recolección hasta su valorización.

Indicador de desempeño: Difusión de información de resultados del manejo de residuos de envases y embalajes.

Plazo: Mes 24



OCTAVO: SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES DEL ACUERDO

El sistema de seguimiento y control contempla las siguientes etapas:

1. Diagnóstico

A partir de la fecha de firma del presente acuerdo, las empresas suscriptoras deberán realizar una evaluación de cada instalación para precisar el estado inicial de cada una de éstas, respecto de las metas y acciones comprometidas. Sobre la base de dicha evaluación, cada instalación deberá establecer un plan de implementación que le permita cumplir las metas y acciones, en los plazos establecidos en el Acuerdo.

Los diagnósticos deben ser realizados de acuerdo al procedimiento técnico y formato preestablecido en formulario de Seguimiento y Control Anexo N°4 del presente documento y a los indicadores de sustentabilidad del sector.

Una vez realizada la evaluación de la situación inicial de la instalación, las empresas deberán enviarlo a CENEM dentro de los dos (2) meses contados desde el término del periodo de adhesión, la que mantendrá un registro estandarizado de dicha información. CENEM entregará al CPL esta información, en formato digital, en el mes cuatro. Los registros se deben llevar en archivos digitales para hacer más fácil su manejo y distribución.

A su vez, cada empresa debe ingresar los datos solicitados a la plataforma Compitemas Más (www.compitemas.cl).

2. Seguimiento y control del avance en la implementación del acuerdo

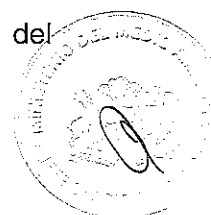
El seguimiento y control debe ser realizado para cada instalación a través de auditorías con personal propio o contratado para tal efecto, que den cuenta del estado de avance de las metas y acciones establecidas en el APL.

Las instalaciones deberán realizar un informe de auditoría de seguimiento y control en los meses nueve (9) y dieciocho (18), contados desde la fecha de término del período de adhesión.

Los informes de auditoría deben contener a lo menos los requisitos establecidos en la NCh2807 Of 2009, en la sub-cláusula 5.2 y ser enviados a CENEM, para que ésta elabore el informe consolidado correspondiente.

El informe consolidado, deberá ser enviado por CENEM al CPL en los meses diez (10) y diecinueve (19), contados desde el término del período de adhesión al APL, conjuntamente con los informes de cada instalación y empresa, para verificar que cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la NCh 2807 Of 2009, para luego distribuirlos a los organismos públicos correspondientes.

Esta fase de seguimiento y control será monitoreada por el Comité Coordinador del Acuerdo, conforme a la NCh 2797 Of 2009.



A su vez, cada empresa debe ingresar los datos solicitados a la plataforma Compite Más (www.compitemas.cl), según la periodicidad indicada en el APL.

3. Evaluación Final de Cumplimiento

Transcurrido el plazo establecido en el Acuerdo para dar cumplimiento a las metas y acciones, se procederá a realizar la evaluación final de los resultados obtenidos, a través de la auditoría correspondiente. Esta se realizará según los criterios y requisitos de la NCh 2807.Of 2009 y la debe realizar un auditor registrado cumpliendo los requerimientos establecidos en la NCh 2825.Of 2009.

Las empresas deberán remitir los resultados de las auditorías finales a CENEM, dos meses después de alcanzado el plazo de duración del Acuerdo, es decir, en el mes veintiséis (26), contado desde el término del periodo de adhesión del APL.

CENEM elaborará un “Informe consolidado final” de todas las auditorías finales, el cual debe contener:

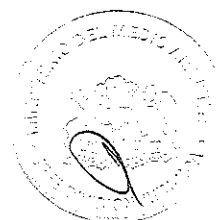
- Cumplimiento promedio por acción y por meta de cada instalación, cada empresa y del sector.
- Contener observaciones específicas y objetivas relacionadas con el proceso de auditoría.
- Información relativa a los costos y beneficios de la implementación del Acuerdo que entreguen las empresas.

CENEM remitirá dicho informe al CPL, quien verificará si cumple con los requisitos mínimos establecidos en la NCh 2807.Of 2009, para luego remitirlos a los organismos públicos correspondientes, para su validación. CENEM entregará este informe al CPL al mes veintisiete (27), contado desde la fecha de finalización del periodo de adhesión del APL.

4. Certificado de Cumplimiento del APL

Finalizada la auditoría final de cumplimiento del Acuerdo, se emite un informe que señala el porcentaje de cumplimiento final alcanzado por la instalación. En caso de obtener un 100% de cumplimiento la empresa puede acceder al otorgamiento del Certificado de Cumplimiento del APL.

Aquellas instalaciones que no hubieren obtenido el 100% en la evaluación final, pero que hayan alcanzado más de un 75%, podrán acceder a dicho certificado siempre y cuando corrijan los incumplimientos detectados, en el plazo propuesto por el auditor que hubiere realizado la evaluación y que cuente con la validación del CPL. Previo a la entrega del Certificado respectivo el CPL solicitará un informe a los organismos públicos firmantes, respecto del cumplimiento satisfactorio de aquellas metas y acciones que se encuentren en el ámbito de su competencia. El ente fiscalizador puede realizar inspecciones o visitas para validar el informe, y tendrá un plazo de 90 días para entregar su evaluación.



El certificado es otorgado por el Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL). El certificado dará cuenta en forma individual que la instalación cumplió con el 100% de las metas y acciones comprometidas en el presente Acuerdo.

Las empresas que hayan obtenido el Certificado de Cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia otorgado por el Consejo Nacional de Producción Limpia, podrán optar al uso del sello "Estrella Azul", que corresponde a una marca mixta registrada a nombre del Consejo Nacional de Producción Limpia, Registro N° 865723 del 09/11/2009. Para hacer uso del sello, las empresas deberán suscribir un contrato de licenciamiento de marca con el Consejo Nacional de Producción Limpia, redactado por este último, que contendrá los derechos y obligaciones a que estarán sujetos los usuarios del sello, las condiciones de su uso, y su duración.

5. Evaluación de Impactos del APL

CENEM, deberá elaborar un informe con indicadores de impacto económico, ambiental y social, en relación con los objetivos y metas comprometidas y otras mejoras o información, que permitan cuantificar el grado de mejoramiento del sector obtenido con el APL una vez que éste haya finalizado, sobre la base de la información que entreguen al respecto los auditores acreditados, las empresas y los Órganos de la Administración del Estado, informe que debe ser remitido al CPL.

Las instalaciones adheridas al presente Acuerdo y los organismos públicos, deberán colaborar con los antecedentes necesarios para el buen desarrollo del informe. El plazo de entrega del Estudio de Evaluación de Impacto es el mes veintisiete (27).

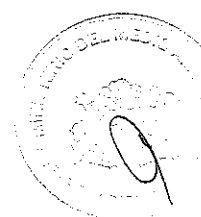
6. Mantención del Cumplimiento del APL

Una vez certificada una empresa y/o instalación en el cumplimiento del respectivo Acuerdo de Producción Limpia, éste tendrá una duración de tres años, no obstante que se deberán realizar supervisiones y re-evaluaciones anuales según se establece en NCh2807.Of 2009.

NOVENO: ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO, CONTROL EVALUACIÓN Y MANTENCIÓN POSTERIOR DEL ACUERDO

1. Empresas Suscriptoras

- Suscribir el Acuerdo de Producción Limpia en los formularios de adhesión y entregárselo a CENEM, la que deberá remitir copia al CPL.
- Ejecutar las acciones específicas que le aplican y que se estipulan en el Acuerdo de Producción Limpia, a fin de alcanzar las metas comprometidas dentro de los plazos establecidos en el presente Acuerdo.
- Realizar el diagnóstico inicial cuando corresponda y entregar los resultados a la Asociación respectiva.



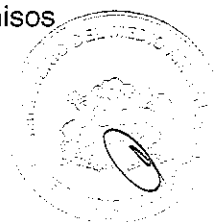
- Realizar las auditorías de seguimiento y control, con personal propio o contratado para tal efecto.
- Realizar la auditoría final con un auditor registrado.
- Entregar información de los resultados de las auditorías de seguimiento y control y la auditoría final a la Asociación Gremial en los plazos convenidos.
- Entregar como parte de la auditoría final información relativa a costos y beneficios de la implementación de las acciones comprometidas en el APL a la asociación empresarial correspondiente, que permitan realizar una evaluación de impactos ambientales, productivos y de higiene y seguridad laboral, del conjunto de empresas suscriptoras del APL.
- Inscribirse en la plataforma Compite Más y registrar la información que corresponda, según la periodicidad establecida en el APL.

2. CENEM

- Difundir el APL entre los empresarios, con el fin de promover la suscripción.
- Promover el cumplimiento del acuerdo y apoyar a las empresas en la realización de las auditorías.
- Elaborar los informes consolidados de diagnóstico, seguimiento y control, con la información que le envíen las empresas.
- Elaborar el informe consolidado final, que contenga los informes de auditoría de evaluación final de las empresas.
- Elaborar el informe de evaluación de impacto del APL.
- Participar del Comité Coordinador del Acuerdo.
- Fomentar el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo.
- Designar a un responsable de evaluar, inspeccionar, consolidar y distribuir la información referente al proceso de implementación del Acuerdo.
- Reportar al CPL los usos indebidos del logo del certificado de cumplimiento de los APL, de acuerdo a lo establecido en el documento denominado "Condiciones de Uso del Logo del Certificado de Cumplimiento de los Acuerdos de Producción Limpia", aprobado por el Consejo directivo del CPL en sesión de fecha 18 de mayo de 2009.

3. Los Organismos Públicos Participantes del APL

- Ejecutar las acciones específicas que se estipulan en el Acuerdo de Producción Limpia, a fin de alcanzar las metas comprometidas dentro de los plazos establecidos en el presente acuerdo.
- Participar del Comité Coordinador del Acuerdo.
- Recibir, analizar, validar y almacenar la información agregada relativa a la implementación de las acciones que son de su competencia exclusiva, contenidas en el Acuerdo que entregue la asociación empresarial respectiva, y orientar a las empresas al cumplimiento de las metas.
- Emitir un informe a solicitud del CPL, en un plazo de noventa (90) días, del cumplimiento de una instalación específica, respecto de las metas y acciones comprometidas relacionadas con las materias de su competencia.
- Ejercer su rol fiscalizador y considerar en la fiscalización los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Producción Limpia.



- Apoyar el monitoreo, evaluación y verificación el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en el acuerdo, a través de la designación de un responsable al interior del servicio.
- Difundir el APL al interior de su servicio.

4. Consejo Nacional de Producción Limpia

- Coordinar el Comité Coordinador del Acuerdo.
- Fomentar el cumplimiento del Acuerdo.
- Cumplir los compromisos que se hayan declarado en el Acuerdo.
- Coordinar el flujo de información entre CENEM y los organismos públicos participantes del APL para los fines correspondientes.
- Otorgar el certificado de cumplimiento del APL.

5. Ilustre Municipalidad de Providencia

- Nombrar un encargado, coordinador o funcionario de alto nivel del municipio con poder de representación para comprometer las acciones municipales, que sea la contraparte del APL frente a la AG y el CPL
- Ejecutar las acciones específicas que se estipulan en el Acuerdo de Producción Limpia, a fin de alcanzar las metas comprometidas dentro de los plazos establecidos en el presente acuerdo.
- Disponer los medios necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas y el cumplimiento de los objetivos del acuerdo.
- Participar del Comité Coordinador del Acuerdo.
- Fomentar el cumplimiento del Acuerdo
- Difundir el APL al interior de su servicio y en la comunidad a través de sus medios físicos, electrónicos, audiovisuales de comunicación.

DECIMO: COMITÉ COORDINADOR DEL ACUERDO

El Comité Coordinador del Acuerdo es el encargado de monitorear el avance en la implementación del Acuerdo y solucionar los problemas y diferencias que surjan durante su desarrollo. Tiene además competencia para establecer las medidas aplicables en los casos de incumplimiento respecto de aquellas metas y acciones que no se encuentren normadas.

En el caso de surgir controversias relativas a la interpretación, implementación o grado de cumplimiento del Acuerdo, y que no se hubiere resuelto por otras vías, las partes deben recurrir al Comité Coordinador del Acuerdo. Las decisiones que adoptará este Comité serán por consenso y estará formado por un representante de la asociación, por los representantes de los Servicios Públicos que tengan competencia en la materia a resolver y un representante del Consejo Nacional de Producción Limpia.



UNDÉCIMO: DIFUSIÓN, PROMOCION Y ACCESO A FINANCIAMIENTO

1. Difusión y promoción

Las instalaciones suscriptoras que hayan cumplido con los compromisos establecidos y hayan sido certificadas, podrán utilizar el acuerdo como un mecanismo de promoción comercial de sus productos y servicios.

Las instituciones promotoras del Acuerdo, podrán proponer, consensuar y llevar a cabo otras actividades e iniciativas.

2. Acceso a financiamiento

Para efectos de apoyar el cumplimiento de las metas del presente Acuerdo, el Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL) y la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) se comprometen en los siguientes términos:

CORFO

Apoyar, en el marco del presupuesto y normativa vigente, con los recursos para el cumplimiento de los compromisos emanados del presente acuerdo, a través de los instrumentos dirigidos a fomentar la productividad, el financiamiento a la inversión, la Investigación, Desarrollo, Innovación (I+D), Transferencia Tecnológica y Emprendimiento.

Hacer expedita la tramitación técnica y administrativa de los instrumentos, para agilizar la asignación de recursos.

A modo de ejemplo los instrumentos disponibles son:

-
- Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP).
- Nodos para la Competitividad
- Programa de Cobertura a Préstamos de Bancos e Intermediarios Financieros – FOGAIN.
- Programa de Cobertura a Créditos para Inversión - PRO INVERSIÓN.

CPL

Apoyar, en el marco del presupuesto y normativa vigente, con los recursos para el cumplimiento de los compromisos emanados del presente acuerdo. Ello considera el instrumento Fondo de Promoción de PL, que tiene como objetivo apoyar a las empresas, a través de las asociaciones gremiales, en diversas actividades ligadas a la producción limpia y a los APL, como en la implementación, evaluación, formación de conocimientos y competencias, misiones público-privadas y difusión de resultados.



Estas actividades corresponden a las acciones mínimas a realizar dentro del marco del Acuerdo. Las instituciones promotoras del Acuerdo, podrán proponer, consensuar y llevar a cabo otras actividades e iniciativas, durante la ejecución del acuerdo.

Adicionalmente, de manera de apoyar la implementación de las actividades establecidas en el marco Acuerdo o apoyar otras líneas de trabajo relacionadas, es compromiso de este Consejo apoyar la articulación de iniciativas a otras fuentes de financiamiento de otras instituciones vinculadas al sistema nacional de fomento productivo e innovación, tales como por ejemplo:

- Fondo de Protección Ambiental (FPA) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
- Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

DUODÉCIMO: SANCIONES

Las sanciones por incumplimiento de los contenidos del Acuerdo que se procede a detallar son complementarias entre ellas, y consisten en:

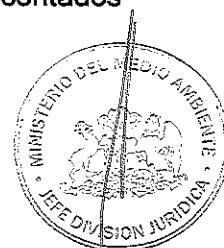
CENEM, parte del Acuerdo, establecerá sanciones a las empresas asociadas, en función de lo que señalen los estatutos de la organización. En caso que el Acuerdo tenga asociado instrumentos de fomento del Estado, el incumplimiento de los contenidos del mismo, hará aplicable las sanciones establecidas en el contrato del instrumento de fomento respectivo.

Una componente del seguimiento y control de los Acuerdos es la publicación de los resultados del mismo. En tal sentido, el CPL podrá publicar la lista de instalaciones industriales que cumplen y la lista de las que no cumplen con éste en su página web u otro medio. Asimismo, los Servicios públicos participantes del Acuerdo podrán utilizar dicha información para su difusión.

De comprobarse a través del seguimiento y control que una o más empresa (s) no dan cumplimiento en el plazo acordado a las metas y acciones definidas en el Acuerdo de Producción Limpia, el organismo fiscalizador implementará, el correspondiente procedimiento inspectivo en aquellas materias que sean de su competencia, con el objeto de determinar si son aplicables medidas previstas en el propio Acuerdo de Producción Limpia o medidas propias de cada organismo fiscalizador.

DECIMOTERCERO: ADHESIÓN AL ACUERDO

Las empresas tendrán un plazo de dos (2) meses para adherir al Acuerdo, contados desde la fecha de firma del mismo por parte de las autoridades y de CENEM



La adhesión, se producirá mediante trámite de ingreso por Oficina de Partes del Consejo Nacional de Producción Limpia del formulario institucional predispuesto y en que constará la voluntad de la empresa, lo que podrá certificarse.

DÉCIMOCUARTO: PLAZO

El plazo total de cumplimiento del presente Acuerdo es de veinticuatro meses (24), contados desde que finalice el período preliminar de adhesión al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, cada una de las acciones establecidas en el presente Acuerdo debe ser cumplida en el plazo específico fijada para cada una de ellas.

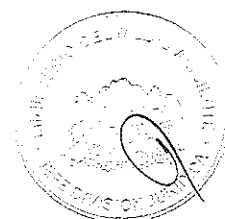
En consecuencia, el plazo para la implementación y cumplimiento de las metas y acciones comprometidas comenzará a contarse una vez transcurrido el lapso preliminar de adhesión del Acuerdo, por lo que el plazo total del APL para efectos de ambos términos es de veintiséis (26) de meses.

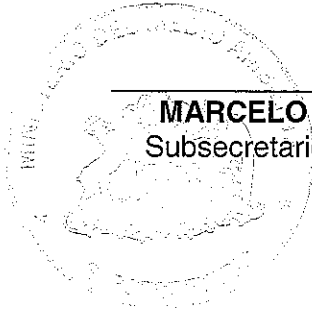
DÉCIMOQUINTO: PERSONERIAS

MARCELO MENA CARRASCO, Subsecretario del Medio Ambiente, según consta del Decreto N° 31, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, en relación con el Decreto N° 4, de 1 de octubre de 2010, del mismo Ministerio; **JIMENA ALEJANDRA JARA QUILODRÁN**, Subsecretaria de Energía, según consta del Decreto N° 01 A, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Energía, en relación con el D.F.L N°12, de 2009 del Ministerio de Hacienda que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía; **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**, Alcaldesa Municipalidad de Providencia, según consta en Acta de Proclamación de la comuna de Providencia, de fecha 19 de noviembre de 2012, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; **EDUARDO BITRAN COLODRO**, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en Decreto Supremo N° 81 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 18 de marzo de 2014; **JUAN LADRÓN DE GUEVARA GONZALEZ**, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción Limpia, en su representación, según consta en Resolución Exenta N° 794, de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 05 de mayo de 2014; y por la otra, **MARCELO MENEGHELLO TORTI**, Presidente de Centro de Envases y Embalajes de Chile, según consta en el Acta N° 20, de la Asamblea General Ordinaria de Socios realizada el 29 de Abril de 2014.

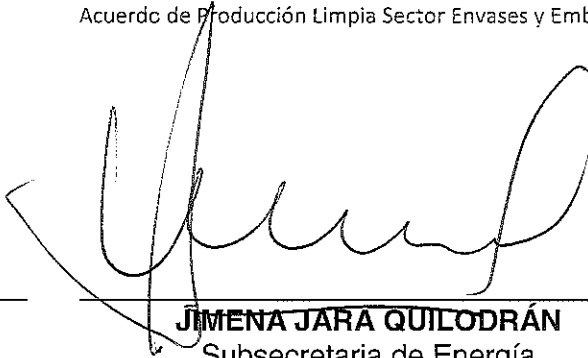
DÉCILOSEXTO: EJEMPLARES

Se extiende el presente ACUERDO en 2 ejemplares.





MARCELO MENA CARRASCO
Subsecretario del Medio Ambiente



JIMENA JARA QUILODRÁN
Subsecretaria de Energía



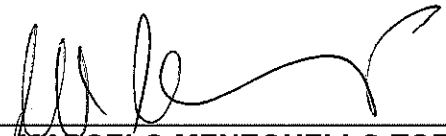
**MARÍA JOSEFA ERRAZURIZ
GUILISASTI**
Alcaldesa Municipalidad de
Providencia



EDUARDO BITRÁN COLODRO
Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación
de Fomento de la Producción



**JUAN LADRÓN DE GUEVARA
GONZALEZ**
Director Ejecutivo del Consejo
Nacional de Producción Limpia



MARCELO MENEGHELLO TORTI
Presidente de Centro de Envases y
Embalajes de Chile



ANEXO N° 1

FORMATO PARA DESIGNAR AL ENCARGADO DE APL Y/O ENCARGADO DE SUSTENTABILIDAD

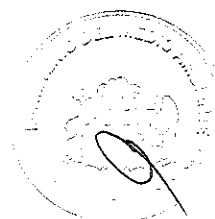
Con fecha ... ,Nombre del dueño de la empresa....., RUT del dueño de la empresa....., Representante Legal de la Empresa....., designo a, RUT....., como encargado del APL y/o encargado de sustentabilidad. Y como suplente a, RUT....

Tanto el encargado o en caso de su reemplazo el suplente, deberán desempeñar las siguientes funciones:

- Elaborar el plan de implementación del APL.
- Mantener ordenados y sistematizados los registros que permitan constatar la implementación del APL.
- Realizar el seguimiento y control del plan de implementación del APL.
- Gestionar los indicadores de sustentabilidad.
- Reportar anualmente a CENEM los indicadores de sustentabilidad.

Nombre
Firma
Encargado de APL y/o
Sustentabilidad

Nombre
Firma
Representante Legal o Jefatura
Directa



ANEXO N° 2
ENCUESTA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INDICADORES DE
SUSTENTABILIDAD

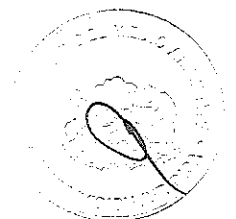
INDICADORES ECONÓMICOS

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA	Nombre Empresa			
	"Código Interno"	explicar que significa el código y la reserva de los datos de la empresa		
	Asociación Gremial			
	Línea/Etapa			
PRODUCTIVO	Productividad	Producción del año actual en toneladas o m3		
		Número total de trabajadores (promedio anual)		
	Crecimiento de la empresa	Indique si se han creado nuevos puestos de trabajo durante el último año. Si/No. Número:		
		Indique porcentaje de variación (crecimiento o disminución) de las ventas del año actual respecto del año anterior		
		Indique porcentaje de variación (crecimiento o disminución) de la producción (toneladas o m3) del año actual respecto del año anterior		
	Ayudas financieras	Si existe apoyo financiero recibido en el último año por los gobiernos en proyectos de medio ambiente, innovación o productividad-indique monto		
Exportaciones	Indique en porcentaje las ventas de exportación			
COSTO DE RECURSOS (INVERSIONES, MANO DE OBRA, INSUMOS ETC EN LOS DIFERENTES AÑOS)	Indicar el costo de los recursos que se emplearán para hacer frente a las externalidades ambientales y sanitarias asociados a los procesos productivos del sector que serán abordadas en el APL. Ej. Generación de residuos, emisiones atmosféricas, ruido, con			
	Externalidad abordada	Externalidad 1	Externalidad 2	Externalidad n
	Ítem			
	Año			
	Monto			
Estimación de los Beneficios	Estimación inicial de reducción del consumo de energía eléctrica (%)			
	Estimación inicial de reducción del Petróleo			
	Gas Natural			
	Gas Licuado			
	93 Octanos			
	95 Octanos			
	97 Octanos			
	Leña			
	Estimación inicial de disminución de residuos industriales líquidos (%)			
	Estimación inicial de disminución de residuos industriales sólidos peligrosos que van a disposición final (%)			
	Estimación inicial de disminución			
	Cantidad estimada de agua que se			
	Estimación inicial del porcentaje de			
	Estimación inicial del porcentaje de			
	NOX			
	SOX			
	MP2.5			
	Estimación inicial de reducción de la tasa de cotización de la mutual de seguridad			
	Describir otras temáticas que abordará el APL, distintas de las indicadas anteriormente. Por ejemplo, ruido, olores, capacitación en seguridad laboral, entre otras.			



INDICADORES AMBIENTALES

INSUMOS	Agua	Consumo	Volumen de agua sanitaria (m³)			
			Volumen de agua de proceso (m³)			
		Fuentes	% de Agua extraída de pozo			
				% de Agua extraída de Red de Agua Potable		
	Energía (Electricidad y calefacción)		Consumo de la red (kWh)			
			Energía Solar (MW)			
			Energía Solar (número y superficie de paneles fotovoltaicos)			
			Minihidroeléctrica (capacidad en MW)			
			Edifica (MW)			
			Tipo de energía	Cantidad		Eficiencia equipo estimada
			Petróleo (indique compuesto) (m³)			
			Carbón (Ton)			
			Gas natural (m³)			
			Madera (m³ o Ton)			
		Biogás (m³)				
	Otras (indicar)					
Equipos y Maquinarias		Consumo de gas licuado (m³ o L)				
		Consumo petróleo (m³ o L)				
		Consumo de bencina (m³ o L)				
		Consumo de biodiesel (m³ o L)				
Consumo de Fertilizantes		Fertilizantes Orgánicos (Kg o m³)				
		Fertilizantes Inorgánicos (Kg o m³)				
EMISIONES	Vertidos Líquidos	Tratamiento de Residuos Líquidos (RILES)	Si realiza tratamiento previo a la descarga de RILES, indicar el tipo:	Volumen (m³ al año)	DBO5 tratada (mg/L)	
			Laguna anaerobia			
			Laguna aerobia			
			Lodo Activado			
			Biodigestor			
		Otros (señalar)				
	Descarga de Residuos Líquidos (RILES)	Si no realiza tratamiento previo a la descarga de RILES, indicar el lugar de la descarga	Volumen (m³ al año)	DBO5 descargado (mg/L)		
		Descarga Aguas Marítimas y continentales superficiales				
		Descarga Aguas Subterráneas				
		Descarga Alcantarillado				
	Vertidos Sólidos	Residuos Peligrosos	Tipo de Residuo	Cantidad	Distancia a lugar Disposición Final (Km)	
			Aceites y Lubricantes (m³ o Ton)			
			Residuos de Mantenimiento (huales) (m³ o Ton)			
			Envases de productos peligrosos (m³ o Ton)			
			Elementos de protección personal en desuso (m³ o Ton)			
			Tubos o ampollas fluorescentes (Kg)			
			Chatarra electrónica (Ton)			
			Pilas/baterías (Ton)			
			Cartuchos de tinta			
			Otros (especificar):			
		Residuo No peligroso	Tipo de Residuo	Cantidad	Distancia a lugar Disposición Final (Km)	Nombre relleno o vertedero
			Restos Orgánicos (m³ o Ton)			
			Residuos Domésticos (m³ o Ton)			
			Papel (m³ o Ton)			
			Cartón (m³ o Ton)			
			Plásticos (m³ o Ton)			
			Latas (m³ o Ton)			
			Madera (m³ o Ton)			
	Vidrio (m³ o Ton)					
	Envases de Plaguicidas con Triple Lavado (m³ o Ton)					
Indique si realiza alguna de estas acciones de gestión y estime el volumen de residuo empleado	Lodos (m³ o Ton)					
	Residuos de construcción (Ton)					
	Neumáticos (Ton)					
	Metal (Ton)					
	Otros (especificar):					
	Tipo de Valorización	Cantidad	Distancia a lugar Disposición Final (Km)			
Emisiones Atmosféricas	Reutilización (m³ o Ton)					
	Reciclaje (p. ej. Compostaje) (m³ o Ton)					
	Valorización: Si/No					
	Energética					
Subproducto						
Otro (especificar):						
Eliminación (vertedero, relleno sanitario, etc.) (m³ o Ton)						
Emisiones de NOX (ton/año)						
Emisiones de SOX (ton/año)						
Emisiones de MP2.5 (ton/año)						



INDICADORES SOCIALES

INDICADORES SOCIALES DE SUSTENTABILIDAD		
Formación de capacidades	Número de personas capacitadas en producción limpia en un año	
	Número de personas capacitadas en materia de seguridad y salud en un año	
	Número de personas capacitadas en materia de innovación en un año	
Nivel educativo de trabajadores	Indique número de trabajadores con nivel educativo superior finalizado universitario/técnico	
	Indique número de trabajadores con nivel educativo medio finalizado	
	Indique número de trabajadores con nivel educativo medio no finalizado	
Incidencia en el entorno	Indique el valor total de aporte destinado a programas de desarrollo de la comunidad local	
	Indique el número de personas contratadas de la comuna (o localidad)	
	Indique el porcentaje de proveedores de la región	
Igualdad	Número total de mujeres/hombres trabajadores en la empresa	
	Número de mujeres con cargos de dirección y gerencia	
	Si hay trabajadores con alguna discapacidad indique el número	
	Si hay trabajadores con ascendencia indígena con certificado CONADI indique el número	
Seguridad y Salud	Indique la Tasa de Cotización Seguro de Accidentes del Trabajo	
	Planilla total de sueldos (\$/año)	
Innovación y Tecnología	Describe alguna innovación que se ha incorporado en la empresa (Introducción en el mercado de un nuevo bien o servicio, introducción de un nuevo método de producción o metodología organizativa, creación de una nueva fuente de suministro de materia prima o productos semi-elaborados, apertura de un nuevo mercado en un país. Implantación de una nueva estructura en un mercado, etc.)	



ANEXO N° 3

REGISTRO DE CONSUMOS DE ENERGÍA

Total Compras Nacionales Anuales de Combustibles, y niveles de inventario

Combustible	P. Caloríf. Superior	Unidad Poder C.	TOTAL COMPRAS (2)	Compra 1		Compra 2		Compra 3		Compra 4		Nivel de inventario	
				Cantidad	Empresa	Cantidad	Empresa	Cantidad	Empresa	Cantidad	Empresa	Al 1/01	Al 31/12
DIESEL													
PETROLEO COMB. 5													
PETROLEO COMB. 6													
IFO 180, IFO 5													
GAS LICUADO													
KEROSENE													
NATTA													
GAS CORRIENTE													
ELECTRICIDAD													
GAS NATURAL													
COKE METALURGICO													
COKE DE PETROLEO (PET)													
LEÑA													
CARBON (3)													
OTRO: (especificar)													

Notas:

- (1) El poder calorífico superior ingresado debe ser el promedio anual ponderado, por el volumen comprado del combustible que corresponda.
(2) En caso de que hayan importaciones a más de cuatro proveedores distintos, favor agregar las columnas que sean necesarias para ingresar la información de los demás proveedores.
(3) Especifique a continuación, el porcentaje de humedad media : %



FORMULARIO: USO DE COMBUSTIBLES

Año:

0

EMPRESA:

COMBUSTIBLES	UNIDADES (kg, Ton, m3)	CONSUMO EN GENERACION ELECTRICA	CONSUMO EN OPERACION PLANTA (1)	CONSUMO EN TRANSPTE. EXTERNO DE PRODUCTOS	CONSUMO EN POBLACIONES	OTROS CONSUMOS (2)	TOTAL
DIESEL							
PETROLEO COMB. 5							
PETROLEO COMB. 6							
IFO 180, IFOS (2)							
GAS LICUADO							
KEROSENE							
NAFTA							
GAS CORRIENTE							
ELECTRICIDAD (KWh)							
GAS NATURAL							
COKE METALURGICO							
COKE DE PETROLEO (PET)							
LEÑA							
CARBON							
OTROS:							

(1) Incluir consumo en transporte interno de la planta (máquinas, camiones, tractores u otros)
(2) Especificar



PRECIOS MEDIOS DE COMPRAS DE COMBUSTIBLES

EMPRESA:

Precio medio de compras	
Combustible	Unidad Precio
DIESEL	
PETROLEO COMB. 5	
PETROLEO COMB. 6	
IFO 180, IFOS	
GAS LICUADO	
KEROSENE	
NAFTA	
GAS CORRIENTE	
ELECTRICIDAD	
GAS NATURAL	
COKE METALURGICO	
COKE DE PETROLEO (PET)	
LEÑA	
CARBON	
OTRO: (especificar)	

Notas:

- (1) El precio medio debe corresponder al promedio anual ponderado por el volumen importado o comprado del combustible que corresponda. Incluir impuestos.
- (2) En unidad precio se debe indicar la unidad por unidad física del precio, por ejemplo: \$/litro, \$/m3, \$/kwh, etc.



FORMULARIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

5 META N° 5: INCORPORAR PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.																
5.1	Las empresas fabricantes y/o gestoras de envases y embalajes, realizarán y entregarán a CENEM un levantamiento de información de prevención de riesgos que deberá considerar tasas de accidentabilidad y siniestralidad de los últimos 3 años, principales riesgos en puestos de trabajo y programas de vigilancia en desarrollo.															
5.2	CENEM consolidará la información de prevención de riesgos, determinando aspectos que requieren reforzamiento, solicitando apoyo en el programa de capacitación a organismos de administración a fin de generar pautas con acciones que permitan mejorar las tasas y la gestión.															
6 META N° 6: PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS DE ECODISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES PARA REDUCIR EL IMPACTO AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.																
6.1	La Asociación Gremial coordinará un entrenamiento en Ecodiseño, para las empresas adheridas al APL, bajo un modelo de aplicación de la metodología en uno o más productos de interés común.															
6.2	Las empresas productoras y fabricantes de envases y embalajes, seleccionarán al menos un producto y evaluarán sus características, identificando aquellos componentes que actualmente no son reciclables en el país.															
6.3	Las empresas productoras y fabricantes de envases y embalajes evaluarán alternativas de ecodiseño para a lo menos un producto actualmente no reciclable en el país, considerando como ejemplo: sustitución de insumos, reconsideración tecnológica en la fabricación, entre otros.															
6.4	Las empresas productoras y fabricantes de envases y embalajes propondrán a sus clientes las alternativas de ecodiseño evaluadas positivamente en la acción anterior.															
7 META N° 7: APOYAR EL DESARROLLO DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS QUE IMPULSE MEJORAMIENTOS EN LA GESTIÓN DE ENVASES Y EMBALAJES.																
7.1	Las empresas adheridas conformarán una mesa de trabajo, junto al CENEM, para generar, y entregar al Comité Coordinador, información técnica respecto de temas como etiquetado de reciclabilidad de los envases y certificación del contenido de material reciclado, de modo de generar información base para el consumidor final.															
8 META N° 8: IMPLEMENTAR UN SISTEMA PILOTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ENVASES Y EMBALAJES POS CONSUMO DOMICILIARIO.																
8.1	CENEM y el Municipio de Providencia, seleccionarán los tipos y características de Envases y Embalajes pos consumo a considerar en el programa piloto y sus características.															
8.2	Embalajes a considerar en el programa piloto, las empresas productoras, gestoras y receptoras finales adheridos al APL, entregarán información base para el inicio del piloto en la comuna seleccionada.															
8.3	En función de los tipos y características de Envases y Embalajes a considerar en el programa piloto, la municipalidad entregará información base para evaluar el proyecto piloto.															
8.4	Las empresas productoras, fabricantes y gestoras de envases y embalajes junto a CENEM y el Municipio de Providencia, pondrán en marcha el Programa Piloto para los residuos definidos en la acción 8.1.															
8.5	CENEM junto a las empresas productoras, fabricantes y gestoras de envases y embalajes elaborarán un programa de información a la comunidad (folleto de divulgación, campaña en páginas web, entre otros) que incluya los principales aspectos del Programa de Recolección Selectiva.															
8.6	CENEM junto a las productoras, fabricantes y gestoras de envases y embalajes, implementarán el programa de información a la comunidad diseñado en la Acción 8.5.															
8.7	El receptor final (empresa gestora - centro de acopio) implementará un sistema de recepción con registros de control y seguimiento de las cantidades recibidas por tipo de residuo.															
8.8	CENEM junto a las empresas gestoras medirá la variación en kilos o toneladas de residuos de Envases y Embalajes recuperados y reciclados por tipo, al término del programa piloto, así como costos, logística, entre otros.															
8.9	En base a los resultados del programa piloto, CENEM junto a las empresas elaborarán indicadores que aportan al mejoramiento en la gestión de los residuos de Envases y Embalajes.															
8.10	CENEM junto a las empresas, entregarán información consolidada respecto del manejo de residuos pos consumo de envases y embalajes que incluya todas las etapas de gestión, desde la recepción en puntos de recolección hasta su valorización.															
Firma del Auditor o Responsable												14	94,29	14	0	0
												RESULTADO INSTALACIÓN		100,00		

